



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001618-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515802595 - 2]

Visto, el Informe Técnico N°000206-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH de fecha 29 de abril del 2025, registro de expediente N°515802595-1 y expediente de fecha 24 de abril del 2025, con registro de expedientes N°515802595-0; N°515799402-0; N°515801103-0; N°515803141-0; 515800320-0, quienes solicitan **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad)** y demás documentos (47 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo con el Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 184° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, de su Reglamento de la mencionada Ley subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continúa obligado al pago de la remuneración";

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenido en el numeral **5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, y numerales 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7;

Que, mediante, Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modificó la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo Texto Único Ordenado Artículo 116 de la Ley N° 27444 modificado según el Artículo 127.- Acumulación de solicitudes, numeral 127.1 menciona "En caso de ser varios los administrados interesados en obtener un mismo acto administrativo sin intereses incompatibles, pueden comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito, conformando un único expediente";

Que, asimismo el Artículo 160.- menciona "Acumulación de procedimientos La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión" (Texto según el artículo 149 de la Ley N° 27444);

Que, mediante **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT N°A-402-00017690 - 25** del 22 al 26 de abril del 2025 (05 días) atendido por el medico Lorren Soto Ali (Médico Cirujano); **CITT N°A-402-00017228 - 25** del 14 al 21 de abril del 2025 (08 días) atendido por el medico Benites Huamanchumo Nohely Lorelay (Médico Cirujano) del Hospital I. Naylamp - Chiclayo, correspondiente a **Yersin Alejandro Zelada Tejada**; **CITT N° A-242-00011961 - 25** acreditando la incapacidad desde el 15 al 17 de abril del 2025 (03 días) suscrito por el médico Gonzales Capuñay Luis Alberto (Medicina CONTROL) del Hospital I Agustín Arbulu Neyra - Ferreñafe, correspondiente a **Cordova Calle Reli Maud**; **CITT N°A-004-00014922 - 25** del 15 al 15 de abril del 2025 (01 día) atendido por el medico Casas Vásquez Gregorio Manuel (Médico Odontólogo); **CITT N°A-004-00014974 - 25** del 16 al 16 de abril del 2025 (01 día) atendido por el medico Casas Vásquez Gregorio Manuel (Médico Odontólogo) del Hospital N. Almanzor Aguinaga Asenjo - Chiclayo, **CITT N°A-242-00014940 - 25** del 21 al 21 de abril del 2025 (01 día) atendido por la medico Guillian Chamberg Ruiz (Médica cirujana); **CITT N°A-242-00019972 - 25** del 22 al 22 de abril del 2025 (01 día) atendido por la medico Cornetero Mendoza David Ricardo (Médica cirujana) del Hospital I. Agustín Arbulu Neyra - Ferreñafe correspondiente a **Eneque Morales Jeny Maria Veronika**; **CITT N°A-242-00011830 - 25** del 02 al 04 de abril del 2025 (03 días) atendido por la medico Gonzales Capuñay Luis Alberto (Medicina CONTROL) del Hospital I. Agustín Arbulu Neyra - Ferreñafe correspondiente a **Guillermo Cornetero Mary Cecilia**;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001618-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515802595 - 2]

Que, teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **OFICIO N°49-2025-IE.N°11033"MSB"-UV."SJ"-UGEL-F,** y **OFICIO N°45-2025-IE.N°11033"MSB"-UV."SJ"-UGEL-F,** de fecha 24 y 22 de abril del 2025, la directora de la institución educativa N° 11033 "Mario Samamé Boggio"- Ferreñafe, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) del docente **Yersin Alejandro Zelada Tejada;** **OFICIO N°073-2025-C"PB"-D** de fecha 23 de abril del 2025, el director de la institución educativa - "PERU BIRF" - Pueblo Nuevo, presenta expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) en vías de regularización de la docente **Reli Maud Cordova Calle;** **OFICIO N°074-2025-C"PB"-D** de fecha 25 de abril del 2025, el director de la institución educativa "PERU BIRF"- Pueblo Nuevo, presenta expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) de la docente **Eneque Morales Jeny Maria Veronika;** **OFICIO N°026-2025-D.I.E.N°10059"J.G.M.P."-UGEL-F,** de fecha 23 de abril del 2025, la directora de la institución educativa N°10059 "Juan Galo Muñoz Palacios"- Ferreñafe, eleva expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) de la docente **Mary Cecilia Guillermo Cornetero;**

Que, del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por los directores de las II.EE. N° 11033 "Mario Samamé Boggio"- Ferreñafe; "PERU BIRF" Pueblo Nuevo; °10059 "Juan Galo Muñoz Palacios"- Ferreñafe, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 26790; y su D.S. N° 009-97-SA; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025"; Decreto Regional N°020 que aprueba el área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACUMULAR, las solicitudes y procedimientos de los administrados correspondientes a: Yersin Alejandro Zelada Tejada con registro N°515802595-0; N° 515799402-0; Reli Maud Cordova Calle registro N°515801103-0; Eneque Morales Jeny María Veronika N°515792187-0; Mary Cecilia Guillermo Cornetero N°515800320-0, de conformidad con el artículo 149 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a los docentes, cuya referencia se detalla a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: ZELADA TEJADA YERSIN ALEJANDRO
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: N° 515802595-0; N°515799402-0 - 2025
DNI	: 75237750
FECHA DE NACIMIENTO	: 31/05/1994
CARGO	: Profesor
JORNADA LABORAL	: 21 horas
NIVEL	: Primaria
CENTRO DE TRABAJO	: IE. N° 10254 "Mario Samame Boggio"
LUGAR	: Ferreñafe

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001618-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515802595 - 2]

CITT : N° A-402-00017690 - 25
N° A-402-00017228 - 25
VIGENCIA : Del 22/04/2025 al 26/04/2025 (05 días)
Del 14/04/2025 al 21/04/2025 (08 días)
ACUMULADOS : 13 días
PERIODO REMUNERADO : 13 días remunerados por UGEL FER

1.2. APELLIDOS Y NOMBRES : CORDOVA CALLE RELI MAUD
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515801103-0 - 2025
DNI : 27745468
FECHA DE NACIMIENTO : 16/08/1964
CARGO : Profesora
NIVEL : Secundaria
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : IE. "PERU BIRF"
LUGAR : Pueblo Nuevo
CITT : N° A-242-000119961 - 25
VIGENCIA : Del 15/04/2025 al 17/04/2025
TOTAL DE DÍAS : 03 días
PERIODO REMUNERADO : 03 días remunerado por UGEL Ferreñafe.

1.3. APELLIDOS Y NOMBRES : ENEQUE MORALE JENY MARIA VERONIKA
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515803141-0 - 2025
DNI : 43591948
FECHA DE NACIMIENTO : 15/05/1986
CARGO : Profesora
NIVEL : Secundaria
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : IE. "PERU BIRF"
LUGAR : Pueblo Nuevo
CITT : N° A-004-00014922 - 25
N° A-004-00014974 - 25
N° A-242-00011940 - 25
N° A-004-00011972 - 25
VIGENCIA : Del 15/04/2025 al 15/04/2025 (01 día)
Del 16/04/2025 al 16/04/2025 (01 día)
Del 21/04/2025 al 21/04/2025 (01 día)
Del 22/04/2025 al 22/04/2025 (01 día)
TOTAL DE DÍAS : 04 días
PERIODO REMUNERADO : 04 días remunerado por UGEL Ferreñafe.

1.4. APELLIDOS Y NOMBRES : GUILLERMO CORNETERO MARY CACILIA
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515800320-0 - 2025
DNI : 17431825
FECHA DE NACIMIENTO : 25/05/1969
CARGO : Profesora
NIVEL : Primaria
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : IE. N°10059 "Juan Galo Muñoz Palacios"
LUGAR : Ferreñafe
CITT : A- 242-00011830 - 25
VIGENCIA : Del 02/04/2025 al 04/04/2025
TOTAL DE DÍAS : 03 días
PERIODO REMUNERADO : 03 días remunerado por UGEL Ferreñafe.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001618-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515802595 - 2]

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 06/05/2025 - 10:48:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
30-04-2025 / 12:58:57

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
30-04-2025 / 18:45:08

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
05-05-2025 / 11:26:12